

MANUAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



ACTUALIZACIÓN A FEBRERO 2018.

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir un Manual de Contabilidad Gubernamental (Manual), mismo que es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. A su vez, las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT), en el marco de la Ley de Contabilidad, está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el CONAC.

El Manual de Contabilidad Gubernamental es un documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) elegido para la operación y registro de los movimientos financieros, presupuestales y contables.

Asimismo, es necesario considerar que el presente Manual se emite con el fin de establecer las bases para que el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología cumpla con las obligaciones que le impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

← FINALIDAD

Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora "Artículo 12.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así con otros instrumentos contables que defina el Comité¹."

¹ Comité: el comité consultivo del Estado de Sonora en materia de contabilidad gubernamental.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo básico del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, está regulado por un conjunto de normas que en general se corresponden y guardan la necesaria coherencia entre sí para posibilitar el funcionamiento armónico del mismo. Las principales normas a tener en cuenta para cualquier análisis o propuesta que se formule sobre los sistemas o procesos que componen la operación de este Organismo, entre otras, son las que se mencionan a continuación:

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos
 - Constitución Política Del Estado De Sonora
 - Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo Del Estado De Sonora
 - Ley De Obras Públicas Y Servicio Relacionado Con Las Mismas Del Estado De Sonora
 - Ley Del Servicio Civil
 - Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Prestación De Servicios Relacionados Con Bienes Muebles De La Administración Pública Estatal
 - Ley Del Presupuesto De Egresos Y Gasto Público Estatal
 - Ley De Planeación Del Estado De Sonora
 - Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De Sonora
 - Ley Que Regula La Administración De Documentos Administrativos E Históricos Del Estado De Sonora
 - Ley De Fomento A La Innovación Y Al Desarrollo Científico Y Tecnológico Del Estado De Sonora
 - Reglamento De La Ley Del Presupuesto De Egresos, Contabilidad Gubernamental Y Gasto Público Estatal
 - Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Prestación De Servicios Relacionados Con Bienes Muebles De La Administración Pública Estatal
 - Reglamento De La Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Para El Estado De Sonora
 - Reglamento Interior Del Consejo Estatal De Ciencia Y Tecnología
 - Ley De Contabilidad Gubernamental Del Estado De Sonora
 - Ley Federal Del Trabajo
 - Ley De Planeación
 - Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público
 - Ley De Ciencia Y Tecnología
 - Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria
 - Ley Federal De Protección De Datos Personales En Posesión De Los Particulares
 - Ley General De Educación
 - Ley General De Contabilidad Gubernamental
 - Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública
 - Ley Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado De Sonora
 - Ley De Hacienda Del Estado De Sonora
 - Ley De Tránsito Para El Estado De Sonora
 - Ley De Protección Civil Para El Estado De Sonora
 - Ley De Mejora Regulatoria Para El Estado De Sonora
 - Ley De Participación Ciudadana Para El Estado De Sonora
 - Ley De Justicia Administrativa En El Estado De Sonora
 - Ley De Educación Para El Estado De Sonora
 - Lineamientos Generales Para Administración Documental En El Estado De Sonora
 - Lineamientos Generales Para El Acceso A La Información Publica En El Estado De Sonora
-

- Lineamientos Para La Evaluación Y Certificación De Las Unidades De Transparencia Y Sus Integrantes
- Lineamientos Generales Para El Procedimiento Del Recurso De Inconformidad, Denuncia, Medios De Apremio Y Sanciones
- Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público
- Código Civil Federal
- Código Penal Federal
- Código Federal De Procedimientos Civiles
- Código De Procedimientos Civiles Para El Estado De Sonora
- Código Penal Del Estado De Sonora
- Código Fiscal Del Estado De Sonora
- Código Nacional De Procedimientos Penales
- Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De Sonora.
- Ley Del Sistema Estatal Anticorrupción Del Estado De Sonora
- Ley De Fiscalización Superior Para El Estado De Sonora
- Ley Orgánica De La Fiscalía General De Justicia Del Estado De Sonora
- Ley Estatal De Responsabilidades
- Ley De Competitividad Y Desarrollo Económico Para El Estado De Sonora
- Acuerdo Estatal Para La Transparencia Y El Combate A La Corrupción
- Acuerdo Por El Que Se Emite El Código De Ética Y Conducta, Y Las Reglas De Integridad Para Los Servidores Públicos De La Administración Pública Estatal
- Acuerdo Por El Que Se Establecen Las Normas De Austeridad Para La Administración Y Ejercicio De Los Recursos
- Acuerdo Por El Que Se Establecen Las Normas Para La Austeridad Y Cumplimiento De Los Fines Para El Gasto Público
- Acuerdo Por El Que Se Da A Conocer Los Nuevos Formatos De Declaración Sobre Posible Conflicto De Interés Que Deberán Utilizar En La Declaración De Situación Patrimonial Los Servidores Públicos Del Estado De Sonora
- Acuerdo Por El Que Se Pone A Disposición De Todos Los Servidores Públicos Del Estado Sujetos A Presentar Declaración Anual De Situación Patrimonial El Sistema Electrónico De Declaraciones Patrimoniales ([Declaranet Sonora](#))
- Reglamento Para Uso Y Control De Vehículos Oficiales De La Administración Pública Estatal
- Reglamento De La Ley De Entrega-Recepción Para El Estado De Sonora
- Acuerdo por el que se emite el Manual De Contabilidad Gubernamental

LISTA DE CUENTAS

PLAN DE CUENTAS DESAGREGADA AL CUARTO NIVEL

En esta sección solamente se contemplan las cuentas que utilizan en la operación del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.

1 ACTIVO

1.1 ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 Efectivo y Equivalentes

1.1.1.1 Efectivo

1.1.1.2 Bancos/Tesorería

16

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y otros

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes

1.1.2 Derechos a recibir efectivo o equivalentes

1.1.2.1 Inversiones financieras de corto plazo

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

1.1.2.3 Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo

1.1.2.4 Contribuciones por recuperar a Corto Plazo

1.1.2.5 Deudores por anticipos de Tesorería a Corto Plazo

1.1.2.6 Préstamos otorgados a Corto Plazo

1.1.2.9 Otros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Corto Plazo

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE

1.2.4 Bienes Muebles

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

1.2.4.4 Equipo de Transporte

1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad

1.2.4.6 Maquinaria, otros Equipos y Herramientas

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos

1.2.4.8 Activos Biológicos

1.2.4.9 Otros Bienes Muebles

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

5.2.4.2 Becas: Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones: Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros: Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

En el **Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas de la Ley de Contabilidad Gubernamental** se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

El Catálogo de Cuentas como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.

Por su parte, los “**Instructivos de manejo de las cuentas**” tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

GUÍAS CONTABILIZADORAS

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Bancos/Tesorería			



<p>1 A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</p> <p>2 Por la recaudación de ingresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y aportaciones de seguridad social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos <p>3 Por el cobro de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones - Aportaciones - Ingresos por convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones <p>4 Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.</p> <p>5 Por el cobro de venta de bienes y prestación de servicios.</p> <p>6 Por la venta de bienes de uso, inventariados.</p> <p>7 Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago.</p> <p>8 Por los fondos de la deuda pública de la obtención de préstamos.</p> <p>9 Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.</p> <p>10 Por la recuperación de los avales más intereses.</p> <p>11 Por las utilidades de participación patrimonial.</p> <p>12 Por el cobro de las inversiones financieras más sus intereses.</p> <p>13 Por el cobro a los deudores diversos.</p> <p>14 Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y externa, a la par, sobre la par y bajo la par.</p> <p>15 Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.</p> <p>16 Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.</p> <p>17 Por el depósito de la recaudación realizada en caja por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	<p>1 Por el pago de las devoluciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos <p>2 Por el pago de las devoluciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participaciones - Aportaciones - Ingresos por convenios - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones <p>3 Por el pago a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deudores diversos - Fondos con afectación específica - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) - Retenciones a terceros - Cuotas y aportaciones obrero patronales - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios - Asignaciones al sector público - Transferencias y asignaciones al resto del sector público - Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero - Apoyos financieros - Subsidio y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y Jubilaciones - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - anticipos de participaciones - Participaciones, aportaciones y convenios. - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas
---	--

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.

a) Estado de Situación Financiera

Finalidad

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública (Patrimonio). Los activos están ordenados

III. Estados e Informes Presupuestarios

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado analítico de ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

A) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

FINALIDAD

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes		
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos						

IV. Estados e Informes Programáticos



Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios Sujetos a Reglas de Operación Otras Subsidias Desempeño de las Funciones Prestación de Servicios Públicos Provisión de Bienes Públicos Planación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Promoción y fomento Regulación y supervisión Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) Específicos Proyectos de Inversión Administrativos y de Apoyo Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Operaciones ajenas Compromisos Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Desastres Naturales Obligaciones Pensiones y jubilaciones Aportaciones a la seguridad social Aportaciones a fondos de estabilización Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) Gasto Federalizado Participaciones a entidades federativas y municipios Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca Adudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto						

MATRICES DE CONVERSIÓN



A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTO

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una "pérdida" o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por sí solas determinar automática y directamente la cuenta de abono y donde además en necesario no perder información de utilidad para el usuario.

Un ejemplo de lo anterior, es el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración donde para el registro presupuestario de estos gastos es necesario identificar, si las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar.

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario conocer a que categoría de bienes corresponde afectar. Dicha información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la "Cartera de Proyectos" e incluidos la "Clave" de cada uno de ellos.

Las mencionadas particularidades se señalan en la columna "Datos Complementarios".

<i>Objeto del</i>		<i>Datos</i>	<i>Cuenta Contable de</i>
-------------------	--	--------------	---------------------------